

Novedades Legislativas



Análisis Legislativo

Cierre de Primer Periodo Legislativo

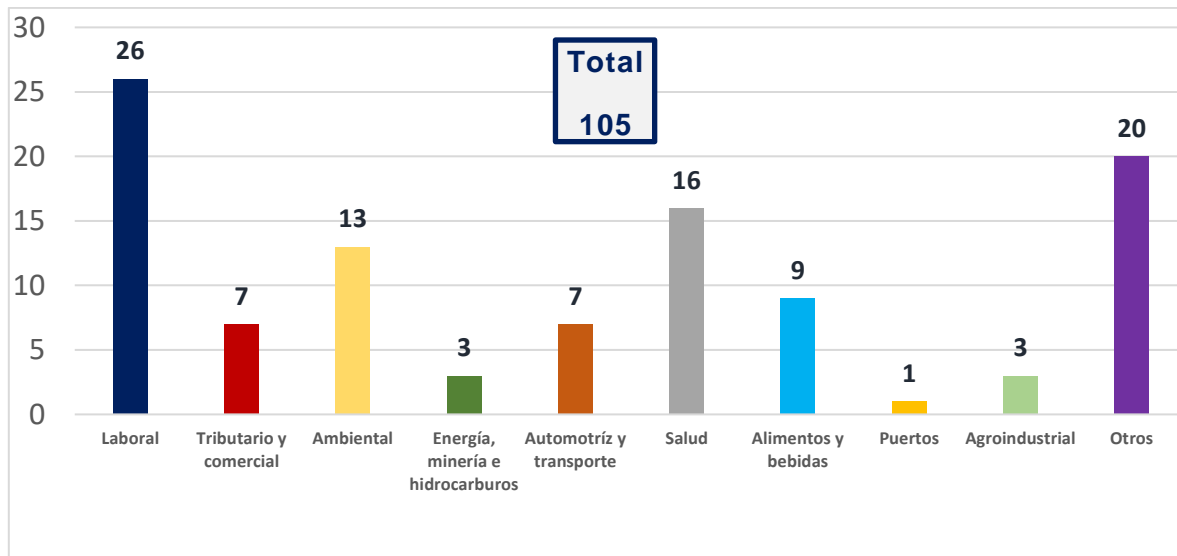
El 16 de diciembre terminaron las sesiones ordinarias del primer periodo de la Legislatura 2022 - 2023 del Congreso de la República. A continuación, presentamos un balance de la actividad legislativa.

I. EL CONGRESO EN CIFRAS:

Este periodo se vio marcado por la renovación del 67% de los miembros del Congreso, el tránsito del Gobierno del presidente Gustavo Petro y las nuevas fuerzas y coaliciones entre los partidos que marcaron nuevas líneas políticas.

Desde el 20 de julio hasta el 16 de diciembre de 2022, se han radicado 637 proyectos ley y actos legislativos de los cuales tan solo 15, correspondiente a 2.35%, han culminado su trámite y fueron sancionados como leyes por el presidente Gustavo Petro.

Principales proyectos de ley de interés para el sector empresarial:



A continuación, mostramos las principales iniciativas de interés que han sido sancionadas como leyes, aquellas que pasan a sanción presidencial, las que continúan su trámite el 16 de marzo de 2023 y las que fueron archivadas durante el periodo.

II. PROYECTOS SANCIONADOS COMO LEY:

➤ Acuerdo de Escazú (Ley 2273 de 2022):

Autor: Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, Ministerio de Ambiente y Cancillería.
Estado: Sancionado como Ley.

Esta iniciativa, de autoría del Ministerio de Ambiente y la Cancillería, logró la ratificación del Acuerdo de Escazú al culminar su trámite en el Congreso.

La ley sancionada suma a Colombia al acuerdo internacional en defensa del medio ambiente, pues busca fortalecer tres derechos de acceso en materia ambiental 1) a la información; 2) a la participación y; 3) a la justicia; así como incorporar un capítulo sobre defensa de derechos humanos para líderes del medio ambiente.

Para lograr el acceso a la justicia en temas ambientales dispone que el país parte debe crear cortes y tribunales especializados en materia ambiental. Propende por una participación abierta e inclusiva en los procesos de toma de decisiones ambientales, sobre la base de los marcos normativos interno e internacional. Asimismo, establece mecanismos de participación del público en los procesos de toma de decisiones, revisiones, reexaminaciones o actualizaciones relativos a proyectos y actividades, como en otros procesos de autorizaciones ambientales que tengan o puedan tener un impacto significativo sobre el medio ambiente.

➤ Reforma tributaria para la igualdad y la justicia social (Ley 2277 DE 2022)

Autor: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Estado: Sancionado como Ley.

El gobierno logró la aprobación del proyecto que asegura mayor recaudo en materia tributaria y se espera que ronde los 20 billones de pesos en su primer año, es decir, el 2023. Los grandes cambios se vieron representados por las sobretasas en el impuesto de renta para los sectores financieros, de energía eléctrica y extractivo de carbón y petróleo. Asimismo, se crean nuevos impuestos sobre sectores productores de alimentos y bebidas y se grava el uso de materiales plásticos de un solo uso. Se establecen mayores límites a los beneficios tributarios sobre la renta líquida y se hacen reformas sustanciales a: el método para calcular impuesto a los dividendos, su tarifa; ganancias ocasionales, régimen simple de tributación y zonas francas. (Para mayor detalle consultar el informe de Novedades Tributarias ANDI del 18 de noviembre de 2022)

➤ **Presupuesto General de la Nación (Ley 2276 de 2022):**

Autor: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Estado: Sancionado como Ley.

El 29 de julio de 2022 el Ministerio de Hacienda radicó ante el Congreso de la República el Proyecto de Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023 por un monto de \$391 billones de pesos.

Posteriormente, en septiembre de 2022 tras solicitud del gobierno por medio del Ministerio de Hacienda, las comisiones terceras económicas conjuntas aprobaron un aumento al monto de \$14 billones de pesos, estableciendo un presupuesto total de \$405.6 billones de pesos para el año 2023.

Tras varias discusiones, el 19 de octubre de 2022 fue aprobado el Presupuesto General por las plenarias de Cámara y Senado del Congreso y sancionado por el ejecutivo el 29 de noviembre de 2022 en la ley 2276 de 2022, el cual se resume a continuación:

RUBRO	VALOR	%
Presupuesto Total	\$405.6 (27.1% del PIB)	100%
Gastos de Funcionamiento	\$253.6	63%
Gastos de Inversión	\$74	18%
Servicio de la Deuda	\$78	19%

*Cifras expresadas en billones de pesos.

➤ **Paz de Estado (Ley 2272 de 2022):**

Autor: Ministerio del Interior, ministerio de Defensa, Congresistas del Pacto Histórico, Partido Verde y Comunes entre otros.

Estado: Sancionado como Ley.

La ley define la política de paz de Estado como eje transversal en las instituciones públicas. Se destacan los siguientes procesos: a) Se autoriza al gobierno nacional a nombrar representantes encargados de entablar conversaciones, diálogos y negociaciones con estructuras o grupos armados organizados y acudir a instancias internacionales en pro de la administración, registro, control y destrucción de armas; b) se pueden realizar acuerdos parciales; c) se crea el Gabinete de Paz conformado por todos los ministros; d) permite al Presidente de la República crear regiones de paz; e) crea el servicio social para la paz como una alternativa al servicio militar.

III. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN A SANCIÓN PRESIDENCIAL:

➤ **Ministerio de la igualdad (222 de 2022 Senado – 261 de 2022 Cámara):**

Autor: Presidencia de la República.

Estado: Pendiente de Sanción Presidencial.

El Gobierno radicó y logró la aprobación del proyecto que crea el Ministerio de Igualdad y Equidad. La entidad se encargará de formular, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas para promover la eliminación de las desigualdades económicas, políticas y sociales; impulsar el goce del derecho a la igualdad; el cumplimiento de los principios de no discriminación y no regresividad y; la defensa de los siguientes grupos discriminados o marginados: 1) Mujeres en todas sus diversidades; 2) población LGBTIQ+; 3) pueblos afrodescendientes, negros, raizales, palenqueros, indígenas y Rhom; 4) campesinos y campesinas; 5) hogares en situación de pobreza y pobreza extrema. 6) víctimas de todas las violencias y la inequidad. 7) personas en situación de discapacidad; 8) migrantes.

IV. PROYECTOS DE LEY QUE CONTINÚAN SU TRÁMITE EN EL PRÓXIMO PERIODO:

1. Proyectos de Ley en Materia Laboral.

➤ Juntas de calificación (No. 21 de 2022 Senado):

Comisión de Trámite: VII de Senado.

Autor: Coalición del Polo Democrático, Colombia Humana, Decencia, Comunes y Partido Verde.

Ponente: Omar de Jesús Restrepo (Comunes) y José Alfredo Marín (Conservador).

Estado: Con ponencia para Segundo Debate y pendiente de Segundo Debate en Plenaria de Senado.

La iniciativa busca establecer lineamientos para que la escogencia de los miembros e integrantes de las juntas regionales de calificación de invalidez y la junta nacional de calificación de invalidez, se haga con transparencia y basada en el mérito.

El número de salas de decisión será determinado por el Ministerio de Trabajo, buscando que la determinación de la calificación se haga de manera imparcial, oportuna y eficiente. Estas juntas estarán integradas por un número imparcial de médicos, fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales y psicólogos que cuenten con especializaciones en seguridad y salud en el trabajo, con experiencia no menor de 3 años en la calificación de pérdida de capacidad laboral.

➤ Piso aumento salarios (No. 25 de 2022 Senado):

Comisión de Trámite: VII de Senado.

Autor: Fabián Díaz (Partido Verde).

Ponente: Fabián Díaz (Partido Verde), Lorena Ríos (Colombia Justa Libres) y Miguel Ángel Pinto (Partido Liberal).

Estado: Con Ponencia para Primer Debate y pendiente de Primer Debate en Comisión VII de Senado.

La iniciativa busca que a los trabajadores del sector público y privado que ganen más de un salario mínimo, se les ajuste su salario teniendo en cuenta el IPC del año inmediatamente anterior. Esta misma fórmula se aplicaría a los contratos de prestación de servicios.

➤ **Vinculación laboral preferente (No. 106 de 2021 Cámara acumulado con No. 209 de 2021 Cámara):**

Comisión de Trámite: VII de Cámara.
Autor: Andrés David Calle (Partido Liberal), Alejandro Vega (Partido Liberal), Jorge Enrique Burgos (Partido de la U) y Alfredo Deluque (Partido de la U).
Ponente: Pendiente designar ponentes.
Estado: Con ponencia para Segundo Debate y Pendiente de Segundo Debate en Plenaria de Cámara.

El Proyecto establece la vinculación laboral preferente de la mano de obra local calificada o no calificada en las regiones y municipios donde se extraen recursos naturales no renovables, así como la contratación preferente de bienes y servicios propios de la actividad minera e hidrocarburífera; en el mismo sentido se establece el deber de contratación de un mínimo de mujeres o personas con discapacidad al interior de los mencionados proyectos.

Contratación del 100% de mano de obra no calificada residente en el municipio, en caso de mano calificada la contratación será gradual desde 30% de las vacantes hasta el 50%, y un mínimo del 20% de población en condición de discapacidad y mujeres.

➤ **Apoyo empleo jóvenes (No. 134 de 2021 Senado):**

Comisión de Trámite: III de Senado.
Autor: Ruby Chagüi (Partido Conservador), Juan Manuela Daza (Centro Democrático), Fernando Nicolás Araújo (Centro Democrático), Enrique Cabrales (Centro Democrático), Christian Garcés (Centro Democrático) y Honorio Henríquez (Centro Democrático)
Ponente: Pendiente.
Estado: Pendiente designación de ponentes en la nueva legislatura para Segundo Debate.

El proyecto consagra un aporte del 25% de 1 salario mínimo mensual legal vigente entregado a los empleadores por cada joven entre los 18 y 28 años, vinculado formalmente cuando la tasa de desempleo para esta población sea del 15% o superior.

➤ **Prepensionados (No. 149 de 2021 Cámara):**

Comisión de Trámite: VII de Cámara.
Autor: Partido Liberal, Cambio Radical y Partido de la U.
Ponente: Camilo Esteban Ávila (Partido de la U) y Karen Juliana López (Curul de Paz).
Estado: Aprobado en Segundo Debate en Plenaria de Cámara.

La iniciativa pretende elevar a rango legal los distintos pronunciamientos emitidos por la Corte Constitucional, con el objeto de dictar medidas para el reconocimiento y la protección de los prepensionados, definiendo claramente esta situación y dictando otras disposiciones que permitan la garantía de los derechos de las personas que ostentan esta condición.

➤ **Contrato de aprendizaje (No. 099 de 2021 Senado):**

Comisión de Trámite: VII de Senado.
Autor: Bancada Centro Democrático.
Ponente: Honorio Enríquez (Centro Democrático) y Alirio Barrera (Centro Democrático).
Estado: Con ponencia para Segundo Debate y pendiente de Segundo Debate en Plenaria de Senado.

La iniciativa busca crear la figura de contrato de aprendizaje extendido con el fin de impulsar el empleo juvenil. Puntos Relevantes: 1) Impone la obligación en cabeza de los empleadores de afiliar a los aprendices al sistema de pensiones. 2) Establece un apoyo de sostenimiento de 1 SMLMV para este tipo de contratos, condicionada a una tasa de desempleo inferior al 10%. Actualmente el apoyo de sostenimiento es de 75% del SMLMV.

➤ **Flexibilización laboral cabezas de familia (No. 21 de 2022 Cámara):**

Comisión de Trámite: VII de Cámara.
Autor: Partido Liberal.
Ponente: María Fernanda Carrascal (Pacto Histórico), Betsy Judith Pérez (Cambio Radical), Héctor Chaparro (Partido Liberal) y María Eugenia Lopera (Partido Liberal).
Estado: Con ponencia para Segundo Debate y pendiente de Segundo Debate en Plenaria de Cámara.

El proyecto faculta a los trabajadores y empleadores a acordar un horario laboral flexible en caso de contar con responsabilidades familiares como tener hijos menores a cargo, adultos mayores o personas con discapacidad. La jornada podrá repartirse según convenio y podrá ser de mínimo 4 horas continuas y máximo hasta 9 horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario.

➤ **Aumento periodo de vacaciones (No. 046 de 2022 Cámara):**

Comisión de Trámite: VII de Cámara.
Autor: Partido Comunes.
Ponente: Germán José Gómez (Comunes) y Juan Carlos Vargas (Curul de Paz).
Estado: Con ponencia para Primer Debate y pendiente de Primer Debate en Comisión VII de Cámara.

El proyecto busca incrementar la duración del periodo de vacaciones a 20 días hábiles para las personas trabajadoras en atención a los convenios de la Organización Internacional del Trabajo y al promedio de países que hacen parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

➤ **Convenio 156 OIT: trabajadores con responsabilidades familiares (No. 77 de 2022 Senado):**

Comisión de Trámite: II de Senado.
Autor: Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio del Trabajo.
Ponente: Iván Cepeda (Pacto Histórico), Jael Quiroga (Pacto Histórico) y Antonio José Correa (Partido de la U).
Estado: Aprobado en Segundo Debate en Plenaria de Senado.

La iniciativa busca la ratificación del Convenio 156 sobre la igualdad de oportunidades y de trabajo entre trabajadores y trabajadoras: trabajadores con responsabilidades familiares, adoptado por la Sexagésimo Séptima 67ª Conferencia Internacional de la Organización del Trabajo, aprobado en Ginebra, Suiza, el 23 de junio de 1981.

El convenio obliga a los Estados parte a adoptar todas las medidas compatibles con las condiciones y posibilidades nacionales para: a) permitir a los trabajadores con responsabilidades familiares el ejercicio de su derecho a elegir libremente su empleo; b) tener en cuenta sus necesidades en lo que concierne a las condiciones de empleo y a la seguridad social.

➤ **Convenio 149 OIT: personal de enfermería (No. 79 de 2022 Senado):**

Comisión de Trámite: II de Senado.
Autor: Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio del Trabajo.
Ponente: Iván Cepeda (Pacto Histórico), Jael Quiroga (Pacto Histórico) y Lidio García (Partido Liberal).
Estado: Aprobado en Primer Debate en Comisión II de Senado.

La iniciativa busca la ratificación del Convenio 149 sobre el empleo y condiciones de trabajo y de vida del personal de enfermería, adoptado por la Sexagésima Tercera 63ª Conferencia Internacional de la Organización del Trabajo, aprobado en Ginebra, Suiza, el 21 de junio de 1977.

El convenio obliga a los Estados parte a elaborar y poner en práctica, una política de servicios y de personal de enfermería que, en el marco de una programación general de los servicios de salud, cuando esta exista, y dentro de los recursos disponibles para el conjunto de estos servicios, tenga por objeto prestar tales servicios en la cantidad y calidad necesarias para asegurar a la población el mayor nivel posible de salud. En particular, tomará las medidas necesarias para proporcionar al personal de enfermería: a) una educación y una formación apropiadas al ejercicio de sus funciones y; b) condiciones de empleo y de trabajo, incluidas perspectivas de carrera y una remuneración, capaces de atraer y retener al personal en la profesión.

➤ **Convenio 183 OIT: protección a la maternidad (No. 81 de 2022 Senado):**

Comisión de Trámite: II de Senado.
Autor: Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio del Trabajo.
Ponente: Jael Quiroga (Pacto Histórico).
Estado: Pendiente de ponencia para primer debate.

La iniciativa busca la ratificación del Convenio 183 relativo a la revisión del convenio sobre la protección de la maternidad, adoptado por la Octogésima Octava 88ª Conferencia Internacional de la Organización del Trabajo, aprobado en Ginebra, Suiza, el 15 de junio de 2000.

El convenio obliga a los Estados parte a implementar medidas necesarias para garantizar que no se obligue a las mujeres embarazadas o lactantes a desempeñar un trabajo que haya sido determinado por la autoridad competente como perjudicial para su salud o la de su hijo, o respecto del cual se haya establecido mediante evaluación que conlleva un riesgo significativo para la salud de la madre o del hijo.

➤ **Acoso sexual en contextos laborales (No. 101 de 2022 Senado):**

Comisión de Trámite: VII de Senado.
Autor: Angélica Lozano (Partido Verde), Ariel Ávila (Partido Verde), Iván Name (Partido de la U), Nadya Blel (Partido Conservador), Catherine Juvinao (Partido Verde), entre otros.
Ponente: Nadya Blel (Partido Conservador).
Estado: Aprobado en Segundo Debate en Plenaria de Senado.

La iniciativa delega al Ministerio del Trabajo para la creación de un Plan Transversal para la eliminación del Acoso Sexual, Acoso Sexual Digital y otras formas de violencia sexual en el contexto laboral, profesional o educativo el cual deben implementar las empresas.

Crea una responsabilidad a los empleadores por conductas de dependientes y vinculadas al contexto laboral y el no adoptar las medidas de prevención dispuestas por el Ministerio del Trabajo.

Obliga a los empleadores a prevenir y sancionar el acoso sexual digital, creando políticas internas de prevención que se encuentren en los reglamentos internos de trabajo.

Crea garantías de protección a las víctimas de acoso sexual digital tales como: visibilidad de los actos, estabilidad laboral reforzada, ARL para atención psicológica, pedir traslado, permiso trabajo en casa.

➤ **Licencia matrimonial (No. 161 de 2022 Cámara):**

Comisión de Trámite: VII de Cámara.

Autor: Silvio José Carrasquilla (Partido Liberal).

Ponente: Héctor Chaparro (Partido Liberal).

Estado: Con ponencia para Segundo Debate y pendiente de Segundo Debate en Plenaria de Cámara.

El proyecto pretende otorgar una licencia remunerada de 3 días hábiles para aquellas parejas que contraen matrimonio o declaren judicialmente o a través de escritura pública o acta de conciliación la unión marital de hecho.

➤ **Salario mínimo profesional y técnico (No. 191 de 2022 Cámara):**

Comisión de Trámite: VII de Cámara.

Autor: Silvio José Carrasquilla (Partido Liberal).

Ponente: María Eugenia Lopera (Partido Liberal) y Jorge Alexander Quevedo (Partido Conservador).

Estado: Con ponencia para Primer Debate y pendiente de Primer Debate en Comisión VII de Cámara.

El proyecto busca la fijación de un salario mínimo profesional y un salario mínimo técnico con el fin de que el campo profesional y técnico reciba un pago adecuado según el grado de estudios durante su carrera. De igual forma hace la diferenciación entre salario mínimo profesional, salario mínimo técnico y la base del cálculo de estos.

➤ **Proyectos de Ley acumulados Jornada Diurna:**

(No. 49 de 2022 Senado):

Comisión de Trámite: VII de Senado.

Autor: Partido Comunes.

Ponente: Omar De Jesús Restrepo (Comunes), Honorio Henríquez (Centro Democrático), José Alfredo Marín (Partido Conservador) y Fabian Díaz Plata (Partido Verde).

Estado: Con solicitud de prórroga para rendir informe de ponencia para primer debate unificada.

El proyecto pretende reestablecer el trabajo diurno y nocturno: trabajo diurno (6:00 a.m. - 6:00 p.m.); trabajo nocturno (6:00 p.m. - 6:00 a.m.) y; también propone modificación en

los recargos: nocturno 35%, extra diurno 25%, extra nocturno 75%, jornadas especiales 10%.

(No. 113 de 2022 Senado):

Comisión de Trámite: VII de Senado.
Autor: Partido Liberal.
Ponente: Juan Diego Echavarría (Partido Liberal), Alejandro Chacón (Partido Liberal), Karina Espinosa (Partido Liberal), Fabio Amin (Partido Liberal), Claudia Pérez (Partido Liberal), Laura Fortich (Partido Liberal), María Eugenia Lopera (Partido Liberal) y Álvaro Monedero (Partido Liberal).
Estado: Con solicitud de prórroga para rendir informe de ponencia para primer debate unificada.

El proyecto pretende reestablecer el trabajo diurno y nocturno: trabajo diurno (6:00 a.m. - 6:00 p.m.); trabajo nocturno (6:00 p.m. - 6:00 a.m.) y; también propone que el trabajo en domingo y festivo se remunere con un recargo del 100% sobre el salario ordinario en proporción a las horas laboradas.

(No. 143 de 2022 Senado):

Comisión de Trámite: VII de Senado.
Autor: Partido Liberal.
Ponente: Fabian Díaz (Partido Verde), Omar de Jesús Restrepo (Comunes), Honorio Henríquez (Centro Democrático), José Alfredo Marín (Partido Conservador).
Estado: Con solicitud de prórroga para rendir informe de ponencia para primer debate unificada.

El proyecto pretende reestablecer el trabajo diurno y nocturno: trabajo diurno (6:00 a.m. - 6:00 p.m.); trabajo nocturno (6:00 p.m. - 6:00 a.m.) y; también propone modificación en los recargos: nocturno 35%, extra diurno 35%, extra nocturno 75%, jornadas especiales 15%.

2. Proyectos de Ley en Materia Tributaria

➤ **Institucionalización día sin IVA (No. 100 de 2022 Cámara):**

Comisión de Trámite: III de Cámara.
Autor: Bancada Centro Democrático.
Ponente: Christian Garcés (Centro Democrático), Juliana Aray (Partido Conservador), Carlos Cuenca (Cambio Radical), Juan Diego Muñoz (Partido Verde) y Saray Robayo (Cambio Radical).
Estado: Aprobado en Primer Debate en Comisión III de Cámara.

La iniciativa busca institucionalizar como política de estado el día sin IVA, con miras a proteger el poder adquisitivo de los hogares y estimular la economía colombiana. Los periodos de la exención en el impuesto sobre las ventas podrán ser hasta tres días al año, se regirán por la hora legal de Colombia, serán para los bienes corporales muebles señalados por la ley y serán definidos por el Gobierno Nacional mediante decreto.

3. Proyectos de Ley en Materia Comercial

➤ **Revisión TLC (No. 282 de 2022 Cámara):**

Comisión de Trámite: II de Cámara.

Autor: Jorge Eliecer Guevara (Partido Verde), Jorge Enrique Robledo (Polo Democrático), Antonio Sanguino (Partido Verde), Cesar Augusto Ortiz (Partido Verde), Jorge Alberto Gómez (Dignidad) y Fabián Díaz (Partido Verde).

Ponente: Pendiente.

Estado: Pendiente designar ponentes para Segundo Debate en la nueva Legislatura.

El proyecto busca crear una comisión que tenga como objetivo hacer una evaluación de los tratados de libre comercio suscritos con Los Estados Unidos, Canadá, México, la Unión Europea y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte a fin de determinar si existen daños a la economía nacional y a la producción industrial y agropecuaria y, formular las recomendaciones para su revisión o, de ser necesario, la suspensión de estos.

➤ **Consumidor electrónico (No. 184 de 2022 Senado):**

Comisión de Trámite: III de Senado.

Autor: Juliana Aray (Partido Conservador) y Nadya Blel (Partido Conservador).

Ponente: Efraín Cepeda (Partido Conservador).

Estado: Aprobado en Segundo Debate en Plenaria de Senado.

El proyecto surge en pro de la adopción de normas destinadas a complementar el marco normativo de garantías en favor del consumidor de comercio electrónico. Se establecen obligaciones a los proveedores de comercio electrónico tales como: a) suministrar en todo momento información cierta, fidedigna, suficiente, clara y actualizada respecto de los productos que ofrezcan; b) entregar el pedido en la fecha acordada con el consumidor, la cual deberá ser informada de manera previa a la finalización o terminación de cualquier transacción de comercio electrónico; c) el proveedor deberá devolverle en dinero al consumidor todas las sumas pagadas sin que proceda a hacer descuentos o retenciones por concepto alguno.

Los productos alimenticios no estarán obligados a informar en el medio electrónico el lote de fabricación y fecha de vencimiento.

4. Proyectos de Ley en Materia Ambiental:

➤ **Pasivos ambientales (No. 117 de 2021 Cámara, No. 226/2022 Senado):**

Comisión de Trámite: V de Senado.
Autor: Angélica Lozano (Partido Verde), Antonio Sanguino (Partido Verde), Iván Marulanda (Partido Verde) y Temístocles Ortega (Cambio Radical), entre otros.
Ponente: Luciano Grisales (Partido Liberal).
Estado: Aprobado en Segundo Debate en Plenaria de Cámara.

La iniciativa establece la definición oficial de pasivo ambiental, determina los tipos y categorías de pasivos ambientales existentes, de acuerdo con las distintas actividades productivas llevadas a cabo en el país y define los mecanismos para la gestión y atención de los pasivos ambientales en Colombia.

Definición de Pasivo Ambiental: “los pasivos ambientales son los impactos ambientales negativos ubicados y delimitados geográficamente, que no fueron oportuna o adecuadamente mitigados, compensados, corregidos o reparados; causados por actividades antrópicas y que pueden generar un riesgo a la salud humana o al ambiente.”

➤ **Procedimiento sancionatorio ambiental (No. 116 de 2022 Cámara):**

Comisión de Trámite: V de Cámara.
Autor: Partido Verde y Nuevo Liberalismo.
Ponente: Julio Roberto Salazar (Partido Conservador), Ana Rogelia Monsalve (Afro) y Nicolás Barguil (Partido Conservador).
Estado: Pendiente de ponente para Primer Debate.

La iniciativa pretende modificar el procedimiento sancionatorio ambiental. Entre las principales modificaciones se tiene: a) para que opere la atenuación de la responsabilidad en materia ambiental se deberá contar con la guía y acompañamiento de la autoridad ambiental; b) para que opere la reincidencia, la autoridad ambiental al acudir al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) para verificar el comportamiento pasado del infractor, deberá contar con información verificable y fidedigna que demuestre la existencia de una condena administrativa en firme; C) se elimina como causal de cesación del procedimiento la muerte del investigado cuando es una persona natural.

➤ **Jurisdicción agraria (PAL 173/2022 Cámara y PAL 035/2022 Senado):**

Comisión de Trámite: I de Senado.
Autor: Ministerio de Agricultura, Ministerio del Interior y Ministerio DE Justicia.
Ponente: **Senado:** Alexander López (Pacto Histórico).
Cámara: Delcy Esperanza Isaza (Partido Conservador) y Gabriel Becerra (Pacto Histórico) y otros.
Estado: Aprobado en Primera Vuelta.

El proyecto de reforma a la constitución crea la estructura para jueces, tribunales y una corte de asuntos rurales. Sus funciones las ejercerán con la garantía del enfoque de género y del derecho a las mujeres al acceso efectivo a la justicia. Por una sola vez, los magistrados serían elegidos por el pleno del Congreso de la República.

➤ **Etiquetado ambiental (No. 15 de 2022 Cámara):**

Comisión de Trámite: V de Cámara.

Autor: Juan Caros Lozada (Partido Liberal).

Ponente: Jose Octavio Cardona (Partido Liberal), Olga Beatriz González (Partido Liberal) y Erik Adrián Velasco (Pacto Histórico).

Estado: Aprobado en Primera Debate en Comisión V de Cámara.

El proyecto busca incluir en el etiquetado de los productos información sobre cualidades, características o atributos que se presentan como beneficiosos y/o que producen menores impactos negativos al medio ambiente, con el objetivo de proteger las decisiones de los consumidores en materia de consumo responsable. Se fijan responsabilidades y sanciones a las prácticas de publicidad engañosa en materia ecológica.

➤ **Calidad aire (No. 72 de 2022 Cámara, y por otra parte No. 72 de 2022 Senado):**

Comisión de Trámite: V de Cámara.

Autor: Juan Caros Lozada (Partido Liberal).

Ponente: Jose Octavio Cardona (Partido Liberal), Olga Beatriz González (Partido Liberal) y Erik Adrián Velasco (Pacto Histórico).

Estado: Aprobado en Primera Debate en Comisión V de Cámara.

Con el objeto de reducir la contaminación atmosférica por motivos medioambientales y de salud de las personas, fueron radicados dos iniciativas sobre calidad del aire y material particulado. Ambos proyectos fueron aprobados en primer debate y avanzan de forma autónoma, uno a través de la comisión quinta de Cámara (asuntos ambientales) y otra por la comisión séptima de senado (asuntos de salud).

El proyecto pretende fijar e implementar las metas o los niveles más altos sobre calidad del aire sugeridos por la OMS, tanto los niveles máximos permisibles, como los rangos de concentración para declarar los niveles de Prevención, Alerta y Emergencia.

5. Proyectos de Ley en Materia de Minería e Hidrocarburos:

➤ **Prohibición fracking (No. 114 de 2022 Senado):**

Comisión de Trámite: V de Senado.

Autor: Pacto Histórico, Partido Liberal y Partido Verde.

Ponente: Esmeralda Hernández (Pacto Histórico), Inti Asprilla (Partido Verde), Cesar Pachón (Pacto Histórico) Jaime Durán (Partido Liberal), José David Name (Partido de la U), Miguel Ángel Barreto (Partido Conservador) Yeny Rozo (Centro Democrático) y Pablo Catatumbo (Comunes).

Estado: Aprobado en Primera Debate en Comisión V de Senado.

El proyecto aprobado consta de dos artículos incluida su vigencia, en el cual se hace claridad en que: “Sin perjuicio de los derechos adquiridos, prohíbase la utilización del fracturamiento hidráulico horizontal multietapa, conocido como fracking, para la explotación de hidrocarburos provenientes de yacimientos no convencionales.” El próximo periodo los ponentes instalarán una mesa técnica junto con el Ministerio de Ambiente con el propósito de dar claridad a conceptos tales como: Fracturamiento Hidráulico Multietapa, Yacimientos no convencionales de hidrocarburos y principios generales para realizar la actividad.

Finalmente se evaluará la posibilidad de imponer obligaciones al gobierno en materia de transición energética y de condiciones para concluir contratos suscritos.

➤ **Pilotos fracking (No. 192 de 2022 Cámara):**

Comisión de Trámite: V de Senado.

Autor: Centro Democrático y Cambio Radical.

Ponente: Pendiente.

Estado: Pendiente designación de ponentes para Primer Debate.

El proyecto busca la promoción de la investigación científica tendiente a determinar la viabilidad de adelantar la técnica de Fracturamiento Hidráulico con Perforación Horizontal (*fracking*), a través de Proyectos Piloto de Investigación Integral que analicen las variables ambientales, sociales y económicas que tienen relación con respectiva técnica.

6. Proyectos de Ley en Materia Automotriz:

➤ **Eliminación de impuestos para vehículos eléctricos (No. 078 de 2021 Cámara):**

Comisión de Trámite: III de Cámara.

Autor: Edward Rodríguez (Centro Democrático), Juan David Vélez (Centro Democrático), Carlos Germán Navas (Polo Democrático) y Cesar Augusto Pachón (Pacto Histórico).

Ponente: Christian Garcés (Centro Democrático), Katherine Miranda (Partido Verde) y Armando Zabaraín (Partido Conservador).

Estado: Con ponencia para Segundo Debate y Pendiente de Segundo Debate en Plenaria de Cámara.

El objeto del proyecto es generar incentivos para la fabricación y/o ensamble de vehículos eléctricos y cero emisiones en el territorio nacional a través de la reducción de la tarifa a

0% del impuesto a vehículos terrestres motorizados del Estatuto Tributario. Asimismo, las empresas nacionales y extranjeras podrán descontar del ICA lo correspondiente a fabricación o ensamble de dichos vehículos.

7. Proyectos de Ley en Materia de Alimentos y Bebidas:

➤ Derecho a la alimentación (PAL 001 de 2022 Senado, PAL 269 de 2022 Cámara):

Comisión de Trámite: I de Senado.

Autor: Partido de la U.

Ponente: **Cámara:** Oscar Hernán Sánchez (Partido Liberal), Eduard Sarmiento (Pacto Histórico), Víctor Tovar (Cambio Radical), Andrés Felipe Jiménez (Partido Conservador), Luis Alberto Albán (Comunes), Orlando Castillo (Curul de Paz), José Jaime Uscátegui (Centro Democrático), Duvalier Sánchez (Partido Verde), Marelen Castillo (Liga Anticorrupción) y Ana Paola García (Partido de la U).

Senado: Alfredo Deluque (Partido de la U).

Estado: Aprobado en Primera Vuelta.

El proyecto de acto legislativo, que logró culminar sus cuatro debates en el primer periodo legislativo, busca modificar el artículo 65 de la Constitución Política, estableciendo que el Estado garantizará el derecho a la alimentación adecuada y a estar protegido contra el hambre y la desnutrición. Asimismo, promoverá condiciones de seguridad y soberanía alimentaria en el territorio nacional.

8. Proyectos de Ley en Materia Agropecuaria:

➤ Abejas y polinizadores (No. 163 de 2021 Cámara):

Comisión de Trámite: V de Cámara.

Autor: Maritza Martínez (Partido de la U) y Luciano Grisales (Partido Liberal).

Ponente: Pendiente.

Estado: Pendiente designar ponentes para Segundo Debate.

El proyecto cuenta con 5 pilares los cuales son: (1) creación de Comisión Nacional para el Desarrollo de la Apicultura, cría de abejas y protección de los polinizadores con funciones educativas, de implementación tecnológica y control ante amenazas por plaguicidas químicos. (2 y 3) Buscar fomentar y estructurar la protección de abejas y polinizadores, de igual forma se establecen las políticas e incentivos que garantizarían el objetivo de la ley. (4) Busca promover la comercialización de los productos obtenidos de las prácticas apícolas y (5) estructura la organización de los productores apícolas.

9. Proyectos de Ley en Materia de Tabaco:

➤ **Vapeadores (No. 001 de 2022 Senado):**

Comisión de Trámite:	VII de Senado.
Autor:	Norma Hurtado (Partido de la U) y José David Name (Partido de la U).
Ponente:	Norma Hurtado (Partido de la U), Lorena Ríos (Colombia Justa Libres) y Nadya Blel (Partido Conservador).
Estado:	Aprobado en Segundo Debate.

El propósito del proyecto es ampliar el objeto de la Ley 1335 sobre consumo, venta, publicidad y promoción de los cigarrillos a otros productos de tabaco, sus derivados, sucedáneos o imitadores incluyendo los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN), Sistemas Similares Sin Nicotina (SSSN) y los Productos de Tabaco Calentado (PTC). Asimismo, se crean de programas de salud y educación tendientes a contribuir a la disminución de su consumo, abandono de la dependencia del tabaco del fumador, sucedáneos o imitadores y se establecen las sanciones correspondientes a quienes contravengan las disposiciones.

➤ **Prohibición Tabaco y Cigarrillos (No. 128 de 2022 Cámara, acumulado con 140 de 2022 Cámara):**

Comisión de Trámite:	VII de Cámara.
Autor:	Milene Jarava (Partido de la U) y 78 Representantes y Senadores del Pacto Histórico, Partido Liberal, Cambio Radical, Curules de Paz, Comunes y Partido Verde.
Ponente:	Héctor David Chaparro (Partido Liberal), Andrés Forero (Centro Democrático), Víctor Manuel Salcedo (Partido de la U), María Fernanda Carrascal (Pacto Histórico).
Estado:	Aprobado en Primer Debate en Comisión VII de Cámara.

El proyecto busca modificar la Ley 1335 de 2009, con la finalidad de establecer medidas de control sobre los productos de tabaco derivados, sucedáneos e imitadores e incluir disposiciones que desincentiven su consumo. Es por esto por lo que, la expresión “productos de tabaco y sus derivados” se entenderá que abarca a los productos de tabaco que incluyen cigarrillos, derivados de productos de tabaco, los cuales incluyen productos de tabaco calentado, sistemas electrónicos de administración de nicotina, así como los dispositivos e insumos que resulten indispensables para su adecuado consumo como es el caso de los calentadores.

Se incluye dentro de la prohibición de venta de tabaco a menores de edad, los productos descritos anteriormente en cualquiera de sus presentaciones. Asimismo, los vendedores deberán hacer dicha indicación con un anuncio destacado, y se prohíbe el uso de máquinas expendedoras en lugares en donde exista libre acceso de menores de edad.

➤ **Regulación productos del Tabaco, nicotina y sin nicotina (No. 242 de 2022 Senado):**

Comisión de Trámite: VII de Senado.
Autor: Jorge Enrique Bendetti (Cambio Radical).
Ponente: Pendiente.
Estado: Pendiente designar ponentes para Primer Debate.

Busca regular el consumo de nicotina independientemente del método o dispositivo que se emplee para su consumo. Por esta razón prohíbe la venta de productos de tabaco calentado, productos de administración de nicotina y sin nicotina a menores de edad. Los vendedores tendrán la obligación de poner un anuncio claro al respecto. La publicidad de dichos productos no podrá ser dirigida a menores de edad o sugerir que vapear contribuye al éxito atlético, deportivo, la popularidad, al éxito profesional o sexual. Se deberán indicar todas las sustancias contenidas en el producto, ocupando un 10% de una de las caras del empaque y con letra legible y en castellano.

En el caso de eventos, si se llegase a realizar un patrocinio, deberá hacerse en un área fuera del alcance de los niños y exclusiva para mayores de edad. También se incluirá un mensaje de advertencia que aclare que es un producto exclusivo para mayores de edad. El incumplimiento de lo dispuesto en la ley, que resulte sancionable por el Código de Policía, podrá generar multas tipo 1 (de 4 salarios mínimos diarios legales vigentes). Así mismo, el incumplimiento de lo dispuesto en la ley dará lugar a las sanciones establecidas en el artículo 61 del Estatuto del Consumidor.

10. Otros Proyectos de Ley:

➤ **Cabildeo y registro público de cabilderos (No. 87 de 2022 Senado acumulado con 120/2022 Senado):**

Comisión de Trámite: I de Senado.
Autor: Partido Verde y Verde Oxígeno.
Ponente: Ariel Ávila (Partido Verde) y Alfredo Deluque (Partido de la U).
Estado: Con ponencia para Segundo Debate y pendiente de Segundo Debate en Plenaria de Senado.

Este proyecto busca la regulación de las actividades de cabildeo o *Lobby*. Asimismo, crea el Registro Público de Cabilderos, en el cual deberán inscribirse todas las personas que gestionen intereses particulares ante autoridades públicas de la rama legislativa y ejecutiva, tanto del orden nacional como territorial.

El registro será de una herramienta de consulta pública y gratuita para los ciudadanos donde contendrá información de las decisiones y discusiones de las autoridades públicas y la gestión de los grupos de interés.

➤ **Campesinado como sujeto de especial protección (PAL 019 de 2022 Senado, PAL 254/2022 Cámara):**

Comisión de Trámite: I de Senado.
Autor: Ministerio del Interior.
Ponente: **Senado:** Alexander López (Pacto Histórico).
Cámara: Oscar Sánchez (Partido Liberal), Diógenes Quintero (Curul de Paz), Juan Daniel Peñuela (Partido Conservador) y otros.
Estado: Aprobado en Primera Vuelta.

El Proyecto de Acto Legislativo califica a la población campesina como sujetos de especial protección e incluye en el bloque de constitucionalidad la Declaración de la ONU sobre derechos de los campesinos y trabajadores rurales. La ponencia para primer debate establecía la consulta popular para los campesinos, pero esta fue eliminada durante su discusión.

➤ **Obsolescencia programada (No. 307 de 2021 Cámara):**

Comisión de Trámite: VI de Cámara.
Autor: Milene Jarava (Partido de la U).
Ponente: Diego Fernando Caicedo (Partido de la U).
Estado: Con ponencia para Segundo Debate y pendiente de Segundo Debate en Plenaria de Cámara.

El proyecto, aprobado en primer debate, pretende reforzar el derecho a la información de los consumidores estableciendo a los productores de bienes eléctricos y electrónicos el deber de informar el tiempo de vida útil de sus productos de conformidad con estándares y condiciones regulares. Adicionalmente se deberá informar el índice de reparabilidad de los bienes.

➤ **Talento humano en salud (No. 315 de 2021 Senado, No. 20 de 2021 Cámara):**

Comisión de Trámite: VII de Senado.
Autor: Jairo Cristancho (Centro Democrático), Norma Hurtado (Partido de la U), Alfredo Deluque (Partido de la U) y Cesar Lorduy (Cambio Radical), entre otros.
Ponente: Pendiente.
Estado: Pendiente designación de ponentes en la nueva Legislatura para Segundo Debate.

El proyecto busca regular las condiciones de trabajo del talento humano del sistema de salud, procurando establecer condiciones dignas en la vinculación, pago justo y oportuno, conforme a las normas concordantes en la materia. Dentro de lo dispuesto por la iniciativa, se pretende eliminar toda forma de contratación de talento humano en el sector salud que no sea directa. Esto, olvidando que la legislación colombiana, siguiendo las

normas y principios de los organismos internacionales, ha avalado diferentes formas de contratación, en tanto sean acordes con la naturaleza del servicio que se presta.

➤ **Código electoral (No. 111 de 2022 Senado):**

Comisión de Trámite: I de Senado.
Autor: Registraduría Nacional del Estado Civil y Ministerio del Interior.
Ponente: Paloma Valencia (Centro Democrático, Humberto de la Calle (Verde Oxígeno), J.P. Hernández (Verde Oxígeno), Germán Blanco (Partido Conservador) y Julián Gallo (Partido Liberal).
Estado: Con ponencia para Primer Debate y Pendiente de Primer Debate en Comisión I de Senado.

El Gobierno y el Registrador Alexander Vega radicaron la reforma que pretende modificar el registro civil, la identificación de las personas y el sistema electoral colombiano. Se propone la implementación del registro civil en línea. La tarjeta de identidad y cédulas también serán generadas con elementos identificadores biográficos, biométricos y morfológicos, implementando nuevas tecnologías que reemplacen los documentos de identidad físicos. El proyecto contiene la implementación y uso progresivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones en todas las etapas de los procesos electorales.

Antes de su primer debate el gobierno retiró el mensaje de urgencia a este proyecto y la registraduría solicitó aplazar su discusión para marzo de 2023.

➤ **Reforma política (PAL 006 de 2022 acumulado con: PAL 016 de 2022, PAL 018 de 2022, PAL 026 de 2022 Senado – 243 de 2022 Cámara):**

Comisión de Trámite: I de Senado.
Autor: Roy Barreras (Pacto Histórico), Esmeralda Hernandez (Pacto Histórico), Jahel Quiroga (Pacto Histórico), Gloria Flórez (Pacto Histórico), Sandra Jaimes (Pacto Histórico), Isabel Zuleta (Pacto Histórico) y otras firmas.
Ponente: **Senado:** Roy Barreras (Pacto Histórico).
Cámara: Heráclito Landinez (Pacto Histórico), Luis Eduardo Díaz (Partido Conservador) y otros.
Estado: Aprobado en Primera Vuelta.

El proyecto de acto legislativo que logró cumplir los 4 debates en el periodo legislativo tiene como objetivo incorporar en la Constitución ajustes en materia de financiación estatal de las campañas políticas, la regla general de listas cerradas a cargos de elección popular y los principios de democracia interna de los partidos.

Para cumplir lo anterior, se establecen medidas tales como: un partido o movimiento político o en consultas interpartidistas, deberá acreditar una militancia mínima de 6 meses

en la correspondiente organización política y no podrá inscribirse o participar por otro partido político, movimiento político o grupo significativo de ciudadanos, en el mismo proceso electoral.

Las campañas electorales que adelanten los candidatos avalados por partidos con personería jurídica, consejos comunitarios o por movimientos y grupos significativos de ciudadanos, serán financiadas de manera anticipada a la contienda electoral con recursos 100% estatales. Los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos, contarán con financiación estatal de acuerdo con los topes señalados por la autoridad electoral. Podrán recibir recursos privados para su funcionamiento y administración.

Para ser elegido Senador y Representante a la Cámara se requerirá ser colombiano de nacimiento, ciudadano en ejercicio y tener más de veinticinco años. Los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos integrarán de forma exclusiva listas únicas cerradas y bloqueadas a partir del periodo que inicia el 2026.

V. PROYECTOS DE LEY ARCHIVADOS EN ESTA LEGISLATURA:

1. Proyectos de Ley en Materia Laboral:

➤ **Riesgos Laborales (No. 090 de 2022 Cámara):**

Comisión de Trámite: VII de Cámara.

Autor: Representantes Partido Verde.

Ponente: Juan Felipe Corso (Centro Democrático) y María Eugenia Lopera (Partido Liberal).

Estado: Archivado.

La iniciativa radicada por algunos representantes del partido verde y liberal buscaba modificar el Sistema General de Riesgos Laborales estableciendo un límite máximo de 8% a los recursos destinados por las ARL a sus gastos de funcionamiento. Asimismo, se pretendía prohibir las actividades de intermediación en el ramo de aseguramiento de riesgos laborales.

➤ **Licencia para padres (No. 133 de 2022 Cámara):**

Comisión de Trámite: VII de Cámara.

Autor: Partido Conservador.

Ponente: María Fernanda Carrascal (Partido Conservador).

Estado: Archivado.

El proyecto buscaba crear la licencia laboral hasta por 24 horas por motivos escolares para padres de familia, tutores legales o curadores de los estudiantes, adicionando un

numeral 13 al Artículo 57 de Código Sustantivo del Trabajo. Esta licencia debía ser acordada con el empleador.

➤ **Procedimiento disciplinario (No. 071 de 2022 Cámara):**

Comisión de Trámite: VII de Cámara.
Autor: Bancada de Comunes (antes FARC).
Ponente: María Fernanda Carrascal (Pacto Histórico) y Juan Camilo Londoño (Partido Verde).
Estado: Archivado.

La iniciativa buscaba la modificación del Código Sustantivo del Trabajo, en relación con las sanciones disciplinarias, el despido disciplinario y el procedimiento para sanciones. E

En primer lugar, se indicaba que las sanciones disciplinarias consistían en amonestación o llamado de atención con copia a la hoja de vida, suspensión, multas y despido disciplinario. Así mismo, establecía que, en los Reglamentos de Trabajo, Convenciones Colectivas y Laudo Arbitrales, no podrían preverse sanciones más gravosas de las ya establecidas en el Código.

En segundo lugar, en cuanto al despido disciplinario, establece que el mismo podrá realizarse por el incumplimiento grave y culpable de las causales de terminación del contrato de trabajo establecidas en el Artículo 62 del Código, previo el agotamiento de un procedimiento disciplinario. De igual manera, enumeraba unas causales de valoración a tener en cuenta al momento del despido.

En tercer lugar, establecía un procedimiento disciplinario puntual a aplicarse, al momento de imponer una sanción disciplinaria al trabajador, o dar por terminado el contrato de trabajo con justa causa. Todo este procedimiento debía ser incluido por los empleadores en el reglamento interno de trabajo.

➤ **Medidas de transparencia usuarios sistema de pensiones (No. 421 de 2020 Cámara- No. 298 de 2022 Senado):**

Comisión de Trámite: VII de Senado.
Autor: Jennifer Arias (Centro Democrático), Juan Diego Echavarría (Partido Liberal), Jhon Arley Murillo (Negritudes), entre otros.
Ponente: Carlos Fernando Motoa (Cambio Radical), Honorio Henríquez (Centro Democrático), Laura Fortich (Partido Liberal), entre otros.
Estado: Archivado.

El Proyecto buscaba la delimitación de las actividades promocionales de las administradoras de pensiones, con miras a la protección de los usuarios en cuanto a las decisiones tomadas por los mismos por afiliación, traslado, cambio de régimen o administradora. Dentro de las medidas tomadas, se prohibía a las administradoras de

pensiones entregar directa o indirectamente, bienes, muestras comerciales, regalos o cualquier tipo de compensación material para promover la afiliación, traslado o cambio de entidad.

2. Proyectos de Ley en Materia Agropecuaria:

➤ **Semillas Transgénicas (PAL 004 de 2022 Cámara):**

Comisión de Trámite: I de Cámara.

Autor: Partido Liberal y Pacto Histórico.

Ponente: Juan Carlos Lozada (Partido Liberal) y Pedro José Suárez (Pacto Histórico).

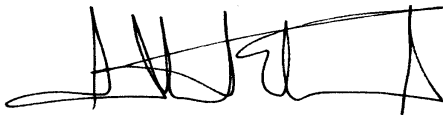
Estado: Archivado.

El proyecto de acto legislativo pretendía modificar el artículo 81 de la Constitución Política de Colombia con el fin de prohibir el ingreso al país, la producción, comercialización, exportación y liberación de semillas genéticamente modificadas, en aras de proteger el medio ambiente y garantizar el derecho de los campesinos y agricultores a las semillas libres.

Sin embargo, tras la audiencia pública llevada a cabo el 1 de septiembre de 2022 y concepto negativo emitido por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación el proyecto fue retirado por los autores al identificar que la prohibición de la importación o producción de cultivos genéticamente modificados debe ser justificada mediante evidencia científica relacionada con las condiciones geográficas del país, tipo de cultivos, la relación de estos con la seguridad alimentaria de la población y su impacto.

Esperamos que esta información les sea de utilidad.

Reciban un cordial saludo,



Alberto Echavarría Saldarriaga
Vicepresidente de Asuntos Jurídicos